

## Versión Pública

**UT-SIP-022-2022**

**Fecha de clasificación:** 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



  
Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/022/2022

**Folio:** 280527622000023

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de marzo de 2022

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 28 de febrero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000023 por el cual solicita de este Instituto:

***“Solicito la lista de asistencia del personal contratado de manera eventual - independientemente del tipo de contratación- para el proceso electoral 2021-2022 de los meses de enero y febrero de este año, inclusive los contratados para los Consejos Distritales.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/079/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0297/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

***“A este respecto, se proporciona la dirección electrónica [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/ERGAIZfXm9Fnc2WpAHpbPkBdw9HDZVM7i3xE44NyqXteg?e=76WF8G](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/ERGAIZfXm9Fnc2WpAHpbPkBdw9HDZVM7i3xE44NyqXteg?e=76WF8G) en la cual se proporciona anexo con 103 copias simples que contienen las listas de asistencia, dentro de las cuales se encuentra el personal contratado de manera eventual que tuvo contrato vigente con el Instituto Electoral de Tamaulipas, durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2022, mismo que se relacionan a continuación:***

***a). Con Contrato eventual en los meses de enero y febrero***

1. IRMA SUSANA RODRÍGUEZ CHARLES
2. DIANA EDITH CONTRERAS ALCOCER
3. MARTHA ALMAGUER AGUIRRE
4. CRISTINA ELIZABETH CERVANTES REGALADO
5. KATIE PAOLA MONTALVO NIETO

Se testaron 2 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6. MARENA RODRÍGUEZ GUEVARA
7. LEONEL ANTONIO RANGEL VALLEJO
8. MARÍA DEL CARMEN RETA TORRES
9. BLANCA ESTHELA HERNÁNDEZ RUBIO
10. MELANIE SHIRLEY CRUZ CANTÚ
11. JESSICA PAOLA NAVARRO MARTÍNEZ

### **b). Con Contrato eventual por el mes de enero**

1. ABRAHAM AZAEL PERALES TORRES
2. ÁNGEL LUMBRERAS ARÉVALO
3. BRENDA MAYELA RANGEL RANGEL
4. JOSÉ SAID ANDÓN PESIL
5. VÍCTOR HUGO MEDINA SALDÍVAR
6. NEREIDA ELIZABETH VÁZQUEZ GÁNDARA
7. ANA MARÍA ALEMÁN RAGA
8. FERNANDO ALFONSO ROBLEDO PAZ
9. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CRUZ
10. EDGAR EDUARDO MARTÍNEZ MONTELONGO

***Ahora bien, con respecto a las personas que colaboran en los Consejos Distritales Electorales, no se lleva un registro de asistencia, debido a que dichas personas suscriben un Contrato de prestación de Servicios Personales Independientes con el Instituto Electoral de Tamaulipas, con la obligación de tener el tiempo disponible para cumplir las actividades contratadas en los Consejos Electorales.”***

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

(…)”.

(…)”.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No obstante, lo anterior y en vista de que, debido al peso de los documentos solicitados, es materialmente imposible remitírselos vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, motivo por el cual, se le proporciona una liga en donde podrá descargar la información solicitada. La liga para descargar los documentos se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. UT/079/2022  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2022

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
28/02/2022	UT/SIP/022/2022	280527622000023

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

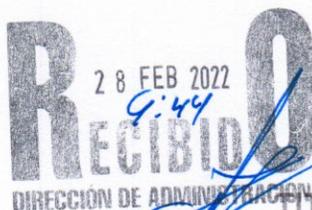
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/079/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000023 mediante la cual solicitan la información siguiente:

*“Solicito la lista de asistencia del personal contratado de manera eventual - independientemente del tipo de contratación--para el proceso electoral 2021-2022 de los meses de enero y febrero de este año, inclusive los contratados para los Consejos Distritales.”*

A este respecto, se proporciona la dirección electrónica [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/ER\\_GAIZfXxm9Fnc2WpAHpbPkBdw9HDZVM7i3xE44NygXteg?e=76WF8G](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/ER_GAIZfXxm9Fnc2WpAHpbPkBdw9HDZVM7i3xE44NygXteg?e=76WF8G) en la cual se proporciona anexo con 103 copias simples que contienen las listas de asistencia, dentro de las cuales se encuentra el personal contratado de manera eventual que tuvo contrato vigente con el Instituto Electoral de Tamaulipas, durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2022, mismo que se relacionan a continuación:

a). Con Contrato eventual en los meses de enero y febrero

1. IRMA SUSANA RODRÍGUEZ CHARLES
2. DIANA EDITH CONTRERAS ALCOCER
3. MARTHA ALMAGUER AGUIRRE
4. CRISTINA ELIZABETH CERVANTES REGALADO
5. KATIE PAOLA MONTALVO NIETO
6. MARENA RODRÍGUEZ GUEVARA
7. LEONEL ANTONIO RANGEL VALLEJO
8. MARÍA DEL CARMEN RETA TORRES
9. BLANCA ESTHELA HERNÁNDEZ RUBIO
10. MELANIE SHIRLEY CRUZ CANTÚ
11. JESSICA PAOLA NAVARRO MARTÍNEZ

b). Con Contrato eventual por el mes de enero

1.	ABRAHAM AZAEL PERALES TORRES
2.	ÁNGEL LUMBRERAS ARÉVALO
3.	BRENDA MAYELA RANGEL RANGEL
4.	JOSÉ SAID ANDÓN PESIL
5.	VÍCTOR HUGO MEDINA SALDÍVAR
6.	NEREIDA ELIZABETH VÁZQUEZ GÁNDARA
7.	ANA MARÍA ALEMÁN RAGA
8.	FERNANDO ALFONSO ROBLEDO PAZ
9.	JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CRUZ
10.	EDGAR EDUARDO MARTÍNEZ MONTELONGO

Ahora bien, con respecto a las personas que colaboran en los Consejos Distritales Electorales, no se lleva un registro de asistencia, debido a que dichas personas suscriben un Contrato de prestación de Servicios Personales Independientes con el Instituto Electoral de Tamaulipas, con la obligación de tener el tiempo disponible para cumplir las actividades contratadas en los Consejos Electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. - Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:	PBV	
Elaboró:	ZGMM	